



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN INICIAL DE DOS OBRADORES COMPARTIDOS EN SOMIEDO Y QUIRÓS.

EXPEDIENTE 2026/45

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Con fecha de 16 de diciembre de 2025 la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se concede la ayuda correspondiente al proyecto “OBRADORES COMPARTIDOS”, enmarcado en la línea 7119_3 “Proyectos de cooperación”, Intervención 7119 “LEADER”, dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 en el Principado de Asturias. En el marco de las actuaciones a desarrollar, en concreto: Actuación 4: Estructuras y Modelos, se considera necesario avanzar en la definición técnica inicial de dos posibles obradores compartidos dentro del territorio GDR, situados en los concejos de Somiedo y Quirós.

2.- Con fecha 05/10/2026 se publica en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a través de correo electrónico a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

1.- Alesga Rales: alesga.ales@gmail.com

2.- Desarrollo de Estrategias Exteriores S.A.: administracion@grupodex.com

3.- Asincar: mayte@asincar.com

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, dos de ellas presentan proposición económica:

- **ASINCAR (Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias)**, con C.I.F. G33092495. Fecha de registro de entrada: 07/10/2026. Número de registro de entrada: 044/2026.
- **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A.**, con C.I.F. A33526369. Fecha de registro de entrada 06/10/2026. Número de registro de entrada: 043/2026.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Todas las empresas presentaron correctamente, tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

6.- Visto el Informe de Adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta más económica: MENOR PRECIO.

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
ASINCAR (Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias)	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
Desarrollo de Estrategias Exteriores S.A.	8.161,75 €	1.713,97 €	9.875,72 €

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN INICIAL DE DOS OBRADORES COMPARTIDOS EN SOMIEDO Y QUIRÓS**” a **ASINCAR (Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias)**, con C.I.F. Nº: G-33092495 por importe de **7.865,00 € (IVA incluido)**, con plazo hasta el **10 NOVIEMBRE DE 2026** desde la firma de la presente resolución de concesión para la realización de los siguientes trabajos:

En el caso de Somiedo:

- Visita técnica y evaluación inicial.
- Identificación de necesidades.
- Diseño de la propuesta de distribución.
- Definición de actividades.
- Participación de productores/as y potenciales usuarios/as.
- Elaboración de documentación técnica.
- Diseño de Plan de Gobernanza y Modelo de Gestión.

En el caso de Quirós:

- Visita técnica y evaluación inicial.
- Identificación de necesidades.
- Diseño de propuesta de distribución.

Como resultado de los trabajos deberán entregarse dos documentos técnicos diferenciados: uno correspondiente al obrador compartido de Somiedo, y otro correspondiente al obrador compartido en Quirós. Cada documento deberá integrar al menos:

1. Las principales conclusiones de la evaluación inicial de las instalaciones.
2. La propuesta de distribución funcional, incluyendo espacios, principales equipos y diagrama de flujo.
3. La descripción de las actividades que puedan desarrollarse en el obrador.
4. Las principales necesidades identificadas entre los potenciales usuarios y los resultados de la consulta realizada.
5. Las consideraciones y recomendaciones técnicas para las siguientes fases de desarrollo del proyecto.
6. Propuesta de Plan de Gobernanza y modelo de gestión.

Los documentos tendrán carácter de asesoramiento y definición técnica inicial y servirán como base para la toma de decisiones y para el posterior desarrollo de los proyectos. Conforme al alcance de la oferta aportada, esta fase no comprende la redacción de proyectos de ejecución ni la elaboración de presupuestos de inversión, salvo que dichos trabajos se incorporen expresamente al alcance definitivo de la contratación.

2.- Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

10590068V
BELARMINO
FERNANDEZ (R:
G74028234)

Firmado digitalmente por
10590068V BELARMINO
FERNANDEZ (R: G74028234)
Fecha: 2026.10.15 10:22:23
+02'00'

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.